



LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS PARA CONFORMAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA PARA LA PROVISIÓN DEL CARGO DE JEFE DE CONTROL INTERNO DE LA “EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA GUAJIRA S.A. E.S.P. SIGLA ESEPGUA” PARA EL PERIODO 2022 – 2025, ATENDIENDO LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 388 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2022, ARTICULOS 2 Y 3.

A los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2022, siendo las 3:00 pm, se reunieron en las instalaciones de la Dirección Administrativa de Talento Humano, el Director Administrativo de Talento humano y el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Departamento, una vez revisadas las reclamaciones presentadas y enviadas las respectivas respuestas se emite el listado final de admitidos y no admitidos para la conformación del Banco de Hojas de Vida para la provisión del cargo de Jefe de Control Interno de la “empresa departamental de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo de la guajira S.A. E.S.P. sigla ESEPGUA” para el periodo 2022 – 2025, teniendo como resultado el siguiente:

Nº	NOMBRE DEL ASPIRANTE	REVISIÓN REQUISITOS ARTÍCULO 2.2.21.8.5. DECRETO 1083 DE 2015	OBSERVACIONES	ADMITIDO/NO ADMITIDO
1.-	ENRIQUE ROYS BRUGES	Abogado, universidad Santo tomas Especialista en derecho laboral, universidad politécnico de Colombia Especialista en derecho financiero y bursátil, Universidad del rosario	No apporto lo requerido en los criterios A,B,C,D y F	NO ADMITIDO.
2.-	RAFAEL ROLANDO GARCIA ALVARADO	Abogado, universidad de Santander Especialista en derecho procesal, universidad libre	No apporto lo requerido en los criterios A, y D De las certificaciones aportadas por el postulado no se comprueba experiencia (mínima) profesional relacionada en el Decreto 1083 de 2015.	NO ADMITIDO
3.-	KEVIN FELIPE GOMEZ HERNANDEZ	Abogado, universidad simón bolívar Especialista en resolución de conflictos, universidad de La Guajira	De las Certificaciones aportadas se comprueba Experiencia Profesional Relacionada en Asuntos de Control Interno por un periodo de 39 Meses, lo que permite establecer que su Hoja de Vida NO REÚNE LOS REQUISITOS de CUARENTA Y OCHO (48) MESES de Experiencia Profesional relacionada en asuntos de Control Interno.	NO ADMITIDO
4.-	ELDA GOMEZ PEÑALVER	Contadora, Universidad popular del cesar Especialista en revisoría fiscal y auditoría externa, Universidad autónoma del caribe	No apporto lo requerido en el criterio A	NO ADMITIDO.
5.-	JEFFERYS ADI MEJIA QUIJADA	Psicólogo, universidad cooperativa de Colombia	No apporto lo requerido en los criterios A,C y D	NO ADMITIDO.
6.-	RICARDO ANDRES MORENO BARROS	Ingeniero ambiental, Universidad de La Guajira	No apporto lo requerido en los criterios A,C y D	NO ADMITIDO.



7.-	ALVARO RAUL PUENTE VIDAL	Abogado, universidad simón bolívar Especialista en Derecho administrativo , Universidad libre de Colombia.	No apporto lo requerido en los criterios A,B,D	NO ADMITIDO
8.-	KIOMI MELISSA MEJIA PEÑA	Microbióloga, Universidad libre	No apporto lo requerido en los criterios C y D	NO ADMITIDA
9.-	CARLOS ADOLFO BARBOSA CASTRO	Abogado, universidad Popular del cesar Especialista en Derecho publico , universidad extermado de Colombia.	De las Certificaciones aportadas se comprueba Experiencia Profesional Relacionada en Asuntos de Control Interno por un periodo de 10 Meses y 20 Días, lo que permite establecer que su Hoja de Vida NO REÚNE LOS REQUISITOS de CUARENTA Y OCHO (48) MESES de Experiencia Profesional relacionada en asuntos de Control Interno.	NO ADMITIDO
10.-	ANDRES CAMILO GUTIERREZ ARIZA	Ingeniero industrial, universidad autónoma del caribe.	No apporto lo requerido en los criterios A,C,D y F	NO ADMITIDO
11.-	MARIMAR GOMEZ MARTINEZ	Abogada, universidad autónoma de Bucaramanga	No apporto lo requerido en los criterios A,B,C,D y F	NO ADMITIDA
12.-	JUAN MANUEL DIAZ SOLANO	Contador público, universidad autónoma del caribe Especialista en gerencia publica , universidad industrial de Santander	De las certificaciones aportadas por el postulado se comprueba experiencia (mínima) profesional relacionada en asuntos de control interno según lo exigido en el Decreto 1083 de 2015.	ADMITIDO
13.-	YAILA MARINA MENDOZA ARREGOCES	Administradora de empresas, universidad de La Guajira Especialización en gerencia de finanzas , universidad de La Guajira	No apporto lo requerido en el criterio A	NO ADMITIDA
14.-	JORGE ORLANDO PINEDO GOMEZ	Profesional en negocios Internacionales, universidad de la Guajira Especialista en gerencia de construcciones , universidad de La Guajira	No apporto lo requerido en los criterios A,B,C,D y F	NO ADMITIDO
15.-	MARIA MARGARITA ROMERO MANJARRES	Economista, Universidad Nacional De Colombia Especialista En Auditoria De Control Interno Y Aseguramiento , Universidad Libre.	De las certificaciones aportadas por el postulado se comprueba experiencia (mínima) profesional relacionada en el Decreto 1083 de 2015.	ADMITIDA
16.-	JOSE MARIA ARAUJO MURGAS	Administrador público, escuela superior de administración publica Especialista en Gestión Pública , ESA escuela superior de administración publica Especialista en gestión empresarial , politécnico gran Colombia	De las certificaciones aportadas por el postulado se comprueba experiencia (mínima) profesional relacionada en asuntos de control interno según lo exigido en el Decreto 1083 de 2015.	ADMITIDO
17.-	HUGER MARQUEZ GULLOZO	Ingeniero industrial, universidad de la guajira Magister en finanzas, universidad de La Guajira	No apporto lo requerido en los criterios A y D	NO ADMITIDO
18.-	JAIME BLADIMIR MORENO PINTO	Contador público, fundación universitaria san Martín. Especialista en gestión empresarial de los servicios de salud , universidad de La Guajira	De las certificaciones aportadas por el postulado se comprueba experiencia (mínima) profesional relacionada en asuntos de control interno según lo	ADMITIDO



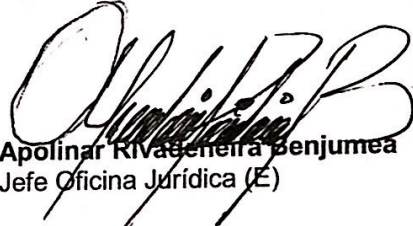
			exigido en el Decreto 1083 de 2015.	
19.-	RITA DE JESUS REYNOSO GUTIERREZ	Contador público , universidad autónoma del caribe Administrador de empresas , universidad de La Guajira. Especialista en revisoría fiscal , universidad libre	.De las certificaciones aportadas por el postulado se comprueba experiencia (mínima) profesional relacionada en asuntos de control interno según lo exigido en el Decreto 1083 de 2015.	ADMITIDA
20.-	RAFAEL EDUARDO FRIAS GONZALEZ	Contador público , Universidad autónoma del caribe Especialista en gerencia de la calidad y auditoría en salud , universidad cooperativa de Colombia. Especialista en tributación , universidad del norte	De las certificaciones aportadas por el postulado se comprueba experiencia (mínima) profesional relacionada en asuntos de control interno según lo exigido en el Decreto 1083 de 2015.	ADMITIDO
21.-	JORGE ARTURO OCHOA FREYLE	Economista , Universidad Santo Tomas Especialista en gerencia pública , Universidad de Santander	.De las certificaciones aportadas por el postulado se comprueba experiencia (mínima) profesional relacionada en asuntos de control interno según lo exigido en el Decreto 1083 de 2015.	ADMITIDO
22.-	JOSE IGNACIO LARA LOPEZ	Abogado , universidad popular del cesar. Especialista en derecho administrativo , universidad santo tomas.	No apporto lo requerido en los criterios A, y D	NO ADMITIDO
23.-	OLIVER ANTONIO MERCADO CUISMAN	Ingeniero ambiental, universidad de La Guajira	No apporto lo requerido en el criterio D	NO ADMITIDO
24.-	JOSE DAVID RIVADENEIRA BERMUDEZ	Contador público , Universidad cooperativa de Colombia Especialista en gerencia de finanzas , universidad de La Guajira	De las certificaciones aportadas por el postulado se comprueba experiencia (mínima) profesional relacionada en el Decreto 1083 de 2015.	ADMITIDO
25.-	YORKELIS IGUARAN LOPEZ	Contador público , universidad de La Guajira Especialista en revisoría fiscal , universidad libre.	De las certificaciones aportadas por el postulado se comprueba experiencia (mínima) profesional relacionada en el Decreto 1083 de 2015.	ADMITIDO
26.-	CARLOS ANDRES DUARTE OSPINO	Abogado , Universidad autónoma del caribe Especialista en derecho administrativo , Universidad externado de Colombia	De las certificaciones aportadas por el postulado se comprueba experiencia (mínima) profesional relacionada en el Decreto 1083 de 2015.	ADMITIDO
27.-	MARLIS MARIA MOSCOTE FREYLE	Contadora Publica , Fundación Universitaria San Martin Magister En Gerencia De Proyectos , Universidad Rafael Belloso Chacín Doctora En Ciencias Gerenciales , Universidad Rafael Belloso Chacín	De las certificaciones aportadas por el postulado se comprueba experiencia (mínima) profesional relacionada en el Decreto 1083 de 2015.	ADMITIDA
28.-	LUIS ALFONSO VANEGAS SOLANO	Contador público , Corporación educativa simón bolívar Especialista en revisoría fiscal , Universidad libre.	De las certificaciones aportadas por el postulado se comprueba experiencia (mínima) profesional relacionada en el Decreto 1083 de 2015.	ADMITIDO
29.-	SORANY ELENA SIERRA BORDETH	Abogada , universidad popular del cesar. Especialista en instituciones juridico procesales , universidad nacional de Colombia	De las certificaciones aportadas por el postulado se comprueba experiencia (mínima) profesional relacionada en el Decreto 1083 de 2015.	ADMITIDA
30.-	RODOLFO MANUEL	Ingeniero industrial , Universidad	De las certificaciones	ADMITIDO



	BARLIZA CAMELO	Tadeo Lozano Especialista en gobierno y gestión pública , universidad de La guajira	aportadas por el postulado se comprueba experiencia (mínima) profesional relacionada en el Decreto 1083 de 2015.	
31.-	FRANKLIN JAIR ALMANZA VIDES	Abogado , Universidad Cooperativa de Colombia. Especialista en derecho público universidad del norte. Magister en derecho público , universidad del norte Especialista en derecho constitucional , universidad del norte	De las certificaciones aportadas por el postulado se comprueba experiencia (mínima) profesional relacionada en el Decreto 1083 de 2015.	ADMITIDO
32.	MARIA TERESA MOVIL GUERRA	Abogada , corporación educativa mayor del desarrollo simón bolívar Especialista en derecho administrativo , universidad santo tomas	De las certificaciones aportadas por el postulado se comprueba experiencia (mínima) profesional relacionada en el Decreto 1083 de 2015.	ADMITIDA

Dado en Riohacha a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2022.


Jhon Bleiner Muñiz
Director Administrativo Talento Humano


Apolinar Rivaseneira Benjumea
Jefe Oficina Jurídica (E)